



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**88****MADRID NÚMERO 5**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.025 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Míriam Millán Márquez, frente a “Aula Club del Opositor, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 125 de 2014*

En Madrid, a 21 de marzo de 2014.—Vistos por la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, doña Carmen Durán de Porras, los presentes autos número 1.025 de 2013, seguidos a instancias de doña Míriam Millán Márquez, contra Fondo de Garantía Salarial y “Aula Club del Opositor, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

*Fallo*

Que estimando la demanda que en materia de cantidad ha interpuesto doña Míriam Millán Márquez, contra “Aula Club del Opositor, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 757,44 euros, junto con el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Aula Club del Opositor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.995/14)

